

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 9 de Agosto de 1951

Núm. 177

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas mensuales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Patronato de Protección a la Mujer

CONVOCATORIA

«Por acuerdo de la Comisión Permanente de este Patronato, refrendado por el Ministro, Presidente del mismo, se convoca a un curso de formación de Celadoras, que se celebrará del 15 de Octubre del corriente año al 15 de Junio de 1952, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán concurrir a la práctica de los ejercicios las mujeres españolas de veintiocho a cuarenta y cinco años, que acrediten una religiosidad acendrada, moralidad intachable, adhesión a la Causa Nacional y aptitud física suficiente.

Segunda.—Las aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento y bautismo.

b) Certificado de buena conducta de su párroco.

c) Certificado de adhesión a la Causa Nacional, expedido por Autoridad o Jerarquía competente.

d) Certificado de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exenta del mismo.

e) Título académico o certificado de estudios que poseyera.

f) Certificado de servicios prestados en Instituciones religiosas, sociales, benéficas o culturales (con carácter voluntario).

Tercera.—Esta documentación deberá ser entregada necesariamente antes del día 31 de Agosto en la Junta del Patronato de la provincia respectiva, para que ésta emita el co-

rrespondiente informe y la eleve a la Junta Nacional (Núñez de Balboa, 33, en Madrid), en el plazo de los quince días siguientes.

Cuarta.—Antes de ser admitida a la práctica de los cursos será sometida cada aspirante a un reconocimiento médico a fin de acreditar la aptitud física que anteriormente se menciona.

Quinta.—Al hacer la presentación de estos documentos abonarán la cantidad de diez pesetas, en concepto de derechos de examen.

Sexta.—Habrá tres pruebas eliminatorias, a saber: un examen de entrada, otro al final del primer mes de estudios y otro al final de curso.

El examen de entrada consistirá en un ejercicio oral y otro escrito.

El ejercicio oral constará de tres partes, a saber:

a) Explicar un capítulo del Catecismo del P. Ripalda o del P. Astete y desarrollar alguno de sus puntos.

b) Contestar a algunas preguntas sobre nociones de Anatomía, Fisiología e Higiene.

c) Contestar asimismo a algunas preguntas sobre las principales Leyes de protección a la familia dictadas por el nuevo Estado.

El escrito constará de dos partes, a saber:

a) Redacción de una carta o documento, a fin de acreditar la buena caligrafía, ortografía y corrección de estilo.

b) Ejercicio de Aritmética (cuatro reglas, sistema métrico decimal y regla de tres).

Séptima.—Los exámenes tendrán lugar durante los días del 10 al 15, de

Octubre próximo y del 15 al 20 de Junio de 1952.

El Tribunal estará constituido por cuatro profesores de los cursos, presididos por un Vocal de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato.

Octava.—El resultado satisfactorio del examen de entrada dará derecho a comenzar el curso.

Novena.—Al final del primer mes, como al final de curso, habrá otros exámenes eliminatorios sobre las materias estudiadas y sobre las prácticas hechas durante esos periodos.

Décima.—Las alumnas que merecieron la aprobación del Tribunal en el examen de final de curso, recibirán una certificación oficial que acredite su aptitud profesional para desempeñar los servicios de Celadora en alguna de las Juntas Provinciales dependientes del Patronato de Protección a la Mujer.

Undécima.—Las aprobadas se destinarán a las vacantes que existan, según el orden de su puntuación; sin embargo, entre ellas tendrán preferencia a ocupar la vacante existente en la provincia de cuya Junta hubiesen venido patrocinadas.

Madrid, 2 de Julio de 1951.—El Vicepresidente del Patronato, F. Azpeitia. 2715

Administración provincial

Delegación provincial de Trabajo

REGLAMENTACION

Vistos la Ley y Reglamento de Descanso Dominical de 13 de Julio de 1940 y 25 de Enero de 1941, res-

pectivamente y la Orden de esta Delegación de 21 de Diciembre de 1950 estableciendo el calendario laboral para la provincia de León.

Considerando: Que existe una diferencia de interpretación de las citadas disposiciones en el Municipio de Páramo del Sil, en relación con la celebración de la fiesta local del Patrono, que repercute en la armonía del trabajo.

Considerando: Que el Alcalde y Cura Párroco, emitieron informes que obran en el expediente, señalando la fiesta local que en el referido pueblo se celebra tradicionalmente y a la que a tenor de las disposiciones señaladas, deben atenerse las empresas cuyos centros de trabajo residen en la localidad, aunque los obreros tengan su residencia en otros.

Resultando: Que las disposiciones indicadas falcutan a esta Delegación para determinar la fecha en que ha de celebrarse dicha fiesta,

Esta Delegación acuerda, declarar como fiesta local no recuperable para los trabajadores que presten servicio en la empresa de Páramo del Sil, la del 5 de Agosto. Festividad de Nuestra Señora de las Nieves.

Lo que para constancia y cumplimiento firmo en León a 1 de Agosto de 1951.—El Delegado provincial del Trabajo, J. Zaera, 2726

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Regadío del Bierzo

Pantano de San Miguel de las Dueñas (León)

Anuncio de información pública

A los efectos de lo ordenado por las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el anteproyecto de Pantano de San Miguel de las Dueñas (León), suscrito en 8 de Septiembre de 1948 por el Ingeniero D. Antonio de Corral y García y aprobado técnicamente por Orden Ministerial de 3 de Julio de 1951.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, podrán presentarse cuantos escritos o reclamaciones se estimen convenientes por las Corporaciones o particulares que se consideren afectados por las obras.

A éste objeto el anteproyecto citado permanecerá expuesto al público en el plazo anteriormente señalado, durante los días y horas hábiles de oficina, en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Doctor Casal 2, Oviedo. Los escritos y reclamaciones podrán presentarse en las oficinas citadas, y en los Ayuntamientos de Congosto, Castropodame y Bembibre todos ellos de la provincia de León.

Se proyecta la construcción de un

embalse sobre el río Boeza, con una capacidad total de 456 millones de metros cúbicos, que se utilizarán en la mejora de los aprovechamientos de agua construídos o que se construyan aguas abajo del Pantano.

El embalse se producirá por una presa de 72 metros de altura sobre el lecho del río que se situará en la Hoz que existe inmediatamente aguas abajo del pueblo de San Miguel de las Dueñas. El nivel máximo del embalse alcanzará la cota 620.

El embalse proyectado se unirá, por medio de una galería inferior, con el también proyectado embalse de Bárcena, por cuyos desagües se verterá, al río Sil, el agua regulada en el Boeza, salvo los caudales que, para respeto de las servidumbres inferiores, existentes hasta la confluencia del Sil y del Boeza, se verterán a este último río por los desagües de la presa sobre el Boeza.

El embalse proyectado inundará los pueblos de San Miguel de las Dueñas, Almázcara, Villaverde de los Cestos y parte de Calamocos y entre otras vías de comunicación menos importantes, el ferrocarril de Palencia a La Coruña, carretera de Madrid a La Coruña y caminos vecinales de Congosto y Villaverde de los Cestos.

Los terrenos inundados comprenden a los Ayuntamientos de Congosto, Castropodame y Bembibre.

Los demás detalles del anteproyecto pueden examinarse en el ejemplar que se expondrá al público en la forma ya indicada.

Oviedo, 31 de Julio de 1951.—El Ingeniero Director, (ilegible). 2684 Núm. 739.—130,35 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de Villadepalos

Autorizada, según oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 18 de Junio de 1951, la enajenación en pública subasta de varios terrenos propios del pueblo, para la construcción de dos Grupos Escolares en el mismo, por la presente se anuncia dicha subasta con arreglo a la Ley de Régimen Local, para el día 26 de Agosto, a las 16 horas, y lugar de costumbre.

Los terrenos que se enajenan, con sus límites y cabida, son los siguientes:

1. 925 metros cuadrados junto a los herederos de Jacinto Vázquez, que linda: N., O. y E., con los mismos herederos, y S., terreno común.

2. 90 id. junto a los herederos mencionados anteriormente. Linda: N., con camino; S. terreno común; E., camino, y O., con los mismos.

3. 20 id. junto a casa de Maximino Vidal. Linda: N., E. y O., con el mismo, y S., con camino.

4. 74 id. al lado de la casa de

Manuel Fernández Martínez. Linda: N., S. y O., con camino, y E., con Manuel Fernández.

5. 40 id. en la finca del Freseno. Linda: N. y O., con Manuel Ares; S., ferrocarril, y E., con Camilo Martínez.

6. 176 id. junto al molino de Justo Bodelón Marqués. Linda: N. y E., con camino; S., con Isidoro Ares, y O., camino particular.

7. 2.379 id. en el campo de la Pradela.

8. 3.200 id., total del campo de la Fuente.

9. 454 id. en la Prada, intrusados por Manuel Bello, Rafael Fernández, Alonso Vidal y varios más.

10. 5.000 id. en el campo de la Vila.

11. 795 id. en el campo de la Mata, ocupados por Antonio Villanueva, Diego Alvarez, Pascual Vázquez y varios más.

12. 179 id. en el campo de Palanquin, ocupados por José España Miranda.

Villadepalos, 14 de Julio de 1951.—El Presidente, Luciano Gago.

2520 Núm. 735.—92,40 ptas.

Administración de Justicia

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia de hoy, dictada por S. S.³ en autos de juicio verbal civil, que se siguen en este Juzgado a instancia de D. José Lorenzana González, mayor de edad, conductor, con residencia en Los Barrios de Luna, contra D. Antonio Pérez, también mayor de edad y vecino del mismo pueblo, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de mil pesetas; se cita por la presente a dicho demandado para que comparezca a la comparecencia del juicio solicitado, el día nueve de Agosto próximo y hora de las nueve de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndole saber que la copia de demanda, se halla en la Secretaría a disposición de dicho demandado.

Y con el fin de que sirva de citación al referido demandado D. Antonio Pérez, por hallarse en ignorado paradero, expido la presente en La Magdalena, a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Ramón Fernández. 2729 Núm. 746.—34,10 ptas.

— LEON —

Imp. de la Diputación provincial

— 1951 —